



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026-2018-UTEA-R

Abancay, 16 de febrero del 2018.

VISTO:

El Memorándum N° 124-2018-UTEA-R., del 16 de febrero de 2018, del Rectorado que dispone la emisión de resolución rectoral designando una Comisión de Apoyo Técnico al proceso de selección de docentes por la modalidad de invitación para el año académico 2018-I y II, para la sede central y filiales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades;

Que, la Ley Universitaria en su art. 62 inciso 62.2 contempla como una de las atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas designar comisiones para el logro de los fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 272-2018-UTEA-CU, del 09 de febrero de 2018, por Acuerdo de Consejo Universitario, resolvió disponiendo a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, implementar de manera inmediata, el proceso de selección de docentes por invitación de acuerdo los artículos 80 inciso 80.3, 82 y 122, párrafo final de la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario, a propuesta de los Directores, Jefes de Departamentos Académicos y Decanos;

Que, a través del Memorándum N° 124-2018-UTEA-R., del 16 de febrero de 2018, el Rectorado dispone la emisión de resolución rectoral designando una Comisión de Apoyo Técnico al proceso de selección de docentes por la modalidad de invitación para el año académico 2018-I y II, para la sede central y filiales, la misma que estará conformada de la siguiente manera: a) Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, b) Sub-Dirección de Cómputo e Informática, c) Sub-Dirección de Recursos Humanos, d) Oficina de Asesoría Legal, y e) Oficina de Control Interno; dicha Comisión tendrá como finalidad esencial coadyuvar y viabilizar al mencionado proceso, con la finalidad de cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Ley Universitaria para la contratación de docentes universitarios;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026-2018-UTEA-R (Pág. 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, una *Comisión de Apoyo Técnico al Proceso de Selección de Docentes por la modalidad de invitación para el año académico 2018-I y II*, para la sede central y filiales, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario.
- Sub-Dirección de Cómputo e Informática.
- Sub-Dirección de Recursos Humanos.
- Oficina de Asesoría Legal.
- Oficina de Control Interno.

Dicha Comisión tendrá como finalidad esencial coadyuvar y viabilizar al mencionado proceso, con la finalidad de cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Ley Universitaria para la contratación de docentes universitarios.

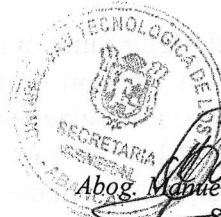
ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos, a las instancias administrativas mencionadas en el artículo precedente, y otras unidades administrativas y académicas de la UTEA, con la finalidad que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la Resolución; y **PUBLICAR** la Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes